

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 07/12/2016

16.- Contribuyentes y población afectada por el tornado acaecido en la ciudad de Dolores el día 15 de abril de 2016. (Establecimiento de exoneraciones fiscales). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer término del orden del día y que pasó a ser segundo: "Contribuyentes y población afectada por el tornado acaecido en la ciudad de Dolores el día 15 de abril de 2016. (Establecimiento de exoneraciones fiscales). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

—Léase el proyecto.

—En discusión.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: este proyecto había sido aprobado por esta Cámara y derivado al Senado. Allí, en acuerdo con el Poder Ejecutivo, se resolvieron algunas modificaciones. El Poder Ejecutivo envió la correspondiente iniciativa. Lo que se propone es extender el régimen...

—Gracias, señor presidente.

Decía que, una vez votadas en esta Cámara distintas exoneraciones para los contribuyentes con domicilio fiscal en Dolores, el Senado, en acuerdo con el Poder Ejecutivo -que remitió la respectiva iniciativa-, amplió algunas de las soluciones previstas inicialmente.

En particular, conviene destacar que las exoneraciones se extienden hasta el mes de setiembre de 2016, teniendo en cuenta que no solo fueron afectados comercios, industrias, es decir, los contribuyentes...

—...en los que se pensó originalmente, sino que hubo una cantidad de contribuyentes que por los distintos hechos acaecidos en la localidad de Dolores vieron dificultado su accionar por mucho más tiempo que el que insumieron los eventos más dramáticos del mes de abril. Por estos motivos, el plazo se extiende hasta setiembre de 2016.

Obviamente, la actividad que estos contribuyentes realizaron luego del tornado de abril se vio dificultada por la situación en la que se encontraba Dolores, no solo desde el punto de vista de sus instalaciones físicas, sino por todo lo que padeció su población, más allá de que sus viviendas o comercios hayan sufrido las consecuencias directas. Por esta razón, como establece el artículo 1º, se amplían las consideraciones sobre estos temas.

Por otra parte, se contempla a otros contribuyentes que originalmente no estaban incluidos, como los monotributistas y el monotributo social del Mides.

Asimismo, se prevé el régimen de facilidades que otorgará la Dirección General Impositiva.

Entiendo que lo que corresponde -creo que con el acuerdo de todos los partidos políticos, tanto en el Senado como hoy en la Cámara de Diputados- es aprobar estas modificaciones que intentan comprender a más contribuyentes en estas exoneraciones.

Gracias.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Señor presidente: ante tantas informaciones que a veces desinforman, ante tantos titulares de diarios que a veces dicen cosas que no son -en el día de ayer el señor diputado Sabini nos hablaba de un caso; en otro momento, otro titular establecía que se había terminado el dinero para reconstruir Dolores-, el proyecto de ley que tenemos a consideración va en la línea de aportar a la reconstrucción de la ciudad.

Quiero mencionar brevemente el cronograma de los hechos sucedidos.

Después del 15 de abril autoridades del BPS y de la Dirección General Impositiva hicieron una serie de visitas a Dolores. Asimismo, se hicieron reuniones con comerciantes, con la Liga Comercial e Industrial de Dolores. Concurrieron el inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social, Gerardo Rey; el ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ernesto Murro, y varios funcionarios. Todo esto se llevó a cabo para llegar a una primera propuesta, que es la que se votó en esta Cámara.

Una vez que la iniciativa se aprobó en este Cuerpo y pasó al Senado, la Liga Comercial e Industrial de Dolores hizo la sugerencia de que la exoneración no fuera solo para quienes habían tenido que cerrar o paralizar su actividad en Dolores, sino que incluyera a los comerciantes que en forma directa o indirecta se hubieran visto afectados por el tornado, tal como señalaba el señor diputado Asti.

Se hicieron planteos ante los senadores Michelini, De León y Pardiñas; se convocó al Ministerio de Economía y Finanzas y se llegó a esta nueva propuesta.

Esto habla de un Poder Ejecutivo sensible a la situación, que busca aportar en la línea de aquella frase que dijera el presidente de la República, Tabaré Vázquez: "Reconstruiremos Dolores". Este proyecto va en la línea de seguir aportando a la reconstrucción de esa ciudad. La parte comercial se asocia a todo lo que se ha hecho en cuanto a obra pública, educativa, salud pública y vivienda.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

—Sesenta y cuatro en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.